Asunción, 15 de diciembre de 2015.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 19, ID Nº 293.056

"SERVICIO DE PUBLICACION"

Informe de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

En el Programa anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2015 de la Contraloría General de la República (CGR), se ha previsto el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, implementado en el marco del PAC N° 19/15, para el **"SERVICIO DE PUBLICACION"**, destinados a la Contraloría General de la República, la cual cuenta con los siguientes antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24 de febrero de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".***
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 008 del 13/02/2015, por el cual se solicitan las especificaciones técnicas al Departamento de Convocatorias y Suministros.
- Resolución CGR Nº 245 de fecha 30 de marzo ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015".***
- Resolución CGR Nº 423 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/15, CONVOCADA PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACION", PAC Nº 19/15, ID Nº 293.056.
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 066 del 08/05/2015, por el cual se solicitan CDP de varios llamados incluyendo el de la presente Licitación.
- CDP Nº 0138/2015 por G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).
- Memorando DGA/DAL/DCyS Nº 070 del 05/06/2015, por el cual se remiten las especificaciones técnicas solicitadas.
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 162 de fecha 17/08/15 por el cual se remiten los antecedentes para inicio del llamado al Dpto. de Programación y Evaluación.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 11/11/15, generando expediente Nº 331.571.-
- ADENDA N° 01 de fecha 25/11/2015
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

...///

- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato, con una vigencia de 12 meses.
- Las empresas invitadas fueron: Coeficiente SRL, Alex Publicidad SRL, Apolo 11 SRL, Brick SA, Publitex Publicidad y Etiqueta SRL, Serigraf SRL., EG publicidad.
- Acta de fecha 01 de diciembre de 2015, donde consta que han presentado ofertas las sgtes. firmas: EG PUBLICIDAD y BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS.
- Providencia del Titular de UOC de fecha 01/12/2015, designando funcionarios de diferentes dependencias, conforme artículo 2° de la Resolución CGR N° 245/15

II – APERTURA DE OFERTAS:

- En fecha 01 de diciembre del presente año se realiza el acto de Apertura de Ofertas, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional de la CGR, en carácter de veedores, de oferentes y de la UOC.

EMPRESAS	MONTO TOTAL
BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	6.556.000
EG PUBLICIDAD Y MARKETING	7.801.014

- Observaciones del Acta: La representante de EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A. deja constancia que, la empresa BLANCA MARIN no ha presentado los certificados de desempeño de clientes privados y públicos.

III – COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11° del Decreto N° 21.909/03, se emite la Resolución CGR N°245, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015.* Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Valeria Eustaquia Ascurra

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección General de Administración:
Sr. Sergio Rotela

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03.

IV – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Seguidamente se resume la metodología implementada para la evaluación de las ofertas:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

...////

- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación, si correspondiere.

V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme a las condiciones determinadas en el PBC y a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BLANCA MARIN	EG PUBLICIDAD Y MARKETING
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. PF	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los àctos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* PF	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* PJ	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* PJ	NO APLICA	CUMPLE

Del análisis de los documentos sùstanciales presentados por los citados oferentes, se constata que se hallan conforme a los requerimientos establecidos, en cuanto a documentos de carácter sustancial.

...///

Igualmente, se ha verificado en la base de datos del SINARH, que los oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución y que no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 en sus incisos a) y b)

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si la planilla de la oferta presentada precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata la corrección de los datos consignados en las mismas, confirmándose los siguientes valores:

EMPRESAS	MONTO TOTAL
BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	6.556.000
EG PUBLICIDAD Y MARKETING	7.801.014

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación VII. Anexos – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas calificadas:

1. **Documentos que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:**

DOCUMENTOS ADICIONALES PERSONAS FISICAS	BLANCA MARIN
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**No aplica**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante o distribuidor mayorista autorizado como representante de la marca por el fabricante para su comercialización en Paraguay.	**No aplica**

Copias de Balances de 2 (dos) ejercicios fiscales vencidos (Años 2013 y 2014)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 24 (veinticuatro) meses correspondientes a los	

Volumen 4

...///

años 2013 y 2014, presentadas en el Ministerio de Hacienda	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2013 y 2014, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	NO APLICA
Copia de contratos, facturas u órdenes de compra ejecutados en el ramo de Servicio de Publicación, por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE
3 (tres) Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios de Publicación en los años (2013 y 2014), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.	NO CUMPLE
Listado de clientes	NO CUMPLE

De los cuadros precedentes, se observa la falta de documentos adicionales, los cuales han sido solicitados a la firma en cuestión a través de Nota de fecha 03/12/2015 y otorgándole un plazo hasta el 7/12/15.

En cuanto a lo observado por el representante de la Firma EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A., en el acta de Apertura, en relación a la no presentación de algunos documentos de parte de la Firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS. se aclara que fueron solicitadas dichas documentaciones según el Art. 59 del Decreto 21909/03 que dice en su parte "*a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*"

También se menciona que en los formularios 120 y 106 NO APLICAN debido a que las empresas se rigen por el formulario 101 Obligación Tributaria IRASIS General.

La Firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS **presentó la documentación conforme Mesa de entrada DAL N° 2817 en fecha 09/12/2015, siendo las 11:48 hs, posterior al plazo establecido por el comité,** , por lo cual se desestima su Oferta según el Art 59 del Decreto 21.909/03 que dice, *"si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, su oferta podrá ser rechazada"* y el Art. 61 Métodos de Evaluación del Decreto 21.909/03 en su punto 4 que dice: *"se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio."*

CUARTA FASE: continúa la evaluación con la segunda más baja en precio.

EG PUBLICIDAD Y MARKETING

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

...///

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

Copias de Balances de 2 (dos) ejercicios fiscales vencidos (Años 2013 y 2014)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 24 (veinticuatro) meses correspondientes a los años 2013 y 2014, presentadas en el Ministerio de Hacienda	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2013 y 2014, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	NO APLICA
Copia de contratos, facturas u órdenes de compra ejecutados en el ramo de Servicio de Publicación, por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3 (tres) Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios de Publicación en los años (2013 y 2014), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.	CUMPLE
Listado de clientes	CUMPLE

Como se observa en el cuadro anterior la firma EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A. cumple con la presentación de la totalidad de los documentos adicionales solicitados en el PBC.

También se menciona que en los formularios 120 y 106 NO APLICAN debido a que las empresas se rigen por el formulario 101 Obligación Tributaria IRASIS General.

2.Experiencia y Capacidad Técnica:

Puesto a estudio y consideración las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación constata que la firma EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A., demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato. Asimismo, de acuerdo al análisis efectuado a las documentaciones presentadas, se colige que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones del llamado, por lo que se prosigue con la evaluación de los documentos presentados por la firma, en cuanto a:

3.Capacidad financiera:

A los efectos de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a) *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013 y 2014.

b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013 y 2014.

c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos 2 años (2013 y 2014), no deberá ser negativo

Seguidamente se expone el cuadro de ratios:

...////

EG PUBLICIDAD Y MARKETING SA

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.013	2.014	2013	2014	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	2.428.407.040	4.673.364.260	3,68	1,50	5,18	2,59	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	659.467.911	3.121.447.122					
PASIVO TOTAL	659.467.911	3.121.447.122	0,26	0,65	0,91	0,45	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	2.533.178.091	4.832.388.382					
UTILIDAD NETA	963.344.064	168.296.045	3,21	0,56	3,77	1,89	RENTABILIDAD
CAPITAL	300.000.000	300.000.000					

Según el cuadro de ratios, la firma cumple con la Capacidad Financiera.

VI - CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Finalmente, se considera lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa; *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo y* fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia",

Por los fundamentos expuestos precedentemente, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y reglamentaciones vigentes, este Comité recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas convocada, a favor de la siguientes Firma: EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A., por un monto máximo de G 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido y un monto mínimo de G 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido.

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Máxima Autoridad Institucional la definición de la adjudicación correspondiente, la cual, de disponerse en ese sentido, se debería formalizar a través de Contrato Abierto, con vigencia de 12 meses.

Es nuestro informe.

Sr. Sergio Iván Rotela.
Dirección de Administración y Logística

Abg. Valeria Ascurra.
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero.
Dirección General de Licitaciones

...///